LA PLATA, 6 de septiembre de 2017

VISTO la necesidad de actualizar el procedimiento de generación de minutas rogatorias notariales, y

CONSIDERANDO:

Que la Disposición Técnico Registral N° 5/2012 establece los recaudos que se deben cumplir en la tramitación de minutas rogatorias notariales;

Que a efectos de continuar con la mejora del servicio que se presta en el organismo, resulta ineludible avanzar en la implementación de herramientas informáticas que brinden utilidad a los usuarios;

Que mediante la habilitación del aplicativo web de minutas rogatorias se persigue facilitar y agilizar al interviniente la carga de datos esenciales que forman el contenido de las citadas;

Que en una primera etapa el aplicativo será de uso opcional y se encontrará disponible para usuarios suscriptos del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires;

Que sin embargo, resulta a todas luces beneficioso que dicho aplicativo sea de uso obligatorio a la mayor brevedad, a fin de brindar un servicio cada vez más eficiente;

Que la presente Disposición se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 52 del Decreto Ley Nº 11643/63, concordante con los artículos 53 y 54 del Decreto Nº 5479/65.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISPONE

ARTÍCULO 1°. Habilitar el aplicativo minuta web para usuarios suscriptos del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. El aplicativo será de uso optativo a partir del 11 de septiembre y se tramitará desde la página institucional del organismo, siendo su uso obligatorio a partir del 1º de noviembre del corriente.

ARTÍCULO 3°. Registrar como Disposición Técnico Registral. Comunicar a las Direcciones Técnica y de Servicios Registrales, al Instituto Superior de Registración y Publicidad Inmobiliaria, como así también a todas las Subdirecciones, Departamentos y Delegaciones Regionales de este Organismo. Elevar a la Subsecretaría de Gestión Técnica y Legal. Poner en conocimiento de los Colegios Profesionales interesados. Publicar en el Boletín Oficial y en el Sistema de información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (SINBA). Cumplido, archivar.

DISPOSICION TECNICO REGISTRAL N° 011.-

MARÍA DE LA PAZ DESSY
Abogada
Directora Provincial
Registro de la Propiedad
de la Provincia de Buenos Aires